Amparan a familiares de víctima de desaparición en NL - Proceso Productos Digitales Suscripción Digital Suscríbete Últimas noticias Nacional CDMX Estados Política Justicia Elecciones 2024 Revista Proceso La ruta del Mercurio Matriarcas El eje del flúor Depredadores del Bosque Desterrados por el Narco Sin rastro de Sofía PRD La Desaparición Economía Internacional Opinión Ciencia y Tecnología Salud Medio ambiente Cultura Deportes Brand Studio Suscríbete Lunes 15 de Septiembre 2025 Nacional Menu Pincipal Productos Digitales Suscripción Digital Suscríbete Cerrar Menu Últimas noticias Nacional CDMX Estados Política Justicia Elecciones 2024 Revista Proceso La ruta del Mercurio Matriarcas El eje del flúor Depredadores del Bosque Desterrados por el Narco Sin rastro de Sofía PRD La Desaparición Economía Internacional Opinión Ciencia y Tecnología Salud Medio ambiente Cultura Deportes Brand Studio Revista Proceso - Todos los derechos reservados - 2025 Buscar Amparan a familiares de víctima de desaparición en NL Compartir en whastapp Compartir en Whastapp Compartir en Telegram Nacional Por Luciano Campos Garza lunes, 23 de diciembre de 2013 · 21:33 MONTERREY, NL., (apro).- Un juez concedió un amparo a los familiares de Jehú Abraham Sepúlveda Garza, desaparecido en San Pedro en el 2010, por lo que será revisado el acto de libertad dictado a cuatro agentes ministeriales estatales implicados en el presunto delito de privación ilegal de la libertad. Los elementos de la Agencia Estatal de Investigaciones habían sido detenidos y fueron sujetos a proceso por la desaparición del joven de 24 años, ocurrida el 12 de noviembre de ese año en calles de aquel municipio conurbado. Sin embargo, un juez ordenó su liberación al determinar que no había elementos incriminatorios. Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos (Cadhac), organismo ciudadano que asesora a los parientes afectados, informó que el pasado 19 de diciembre el juez sexto de distrito en materia penal de Nuevo León concedió protección a María Elva Garza Ríos y Janneth de Jesús Olazarán Balderas, madre y esposa de la víctima, para que sea revisado el auto de libertad que había sido concedido a favor de los agentes. Las dos mujeres habían demandado ante tribunales federales la inconstitucionalidad de la sentencia que había dictado la Sexta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado para confirmar el auto de libertad otorgado por el juez tercero de lo penal a favor de quienes habrían perpetrado el delito de desaparición forzada en perjuicio de Jehú. Ahora, señaló Cadhac, la sexta sala dictará una nueva sentencia en la que resolverá si el juez de origen aplicó correctamente la ley, si fueron violados los principios reguladores de la prueba, si fueron alterados los derechos de los demandantes y la víctima, o si el juez otorgó valor probatorio a los medios de convicción. Con esta resolución será analizado si fue correcto el valor demostrativo que el juez le otorgó a los medios probatorios y si se establece que hay elementos para tipificar el delito penal de desaparición forzada, promulgado este año en Nuevo León. Para el organismo, en el caso de Jehú se constituye el delito de desaparición forzada, debido a que en él participaron elementos ministeriales que habrían recibido detenida a la víctima y no la remitieron a las autoridades correspondientes. El día de los hechos, Jehú Abraham Sepúlveda Garza fue detenido a las 19:00 horas por policías los policías municipales de San Pedro en el exterior de una tienda de conveniencia en las calles Vasconcelos y Montes Rocallosos, de la colonia Residencial San Agustín. Jehú se transportaba en un coche de su compañía y al momento de ser abordado carecía de documentación para comprobar la propiedad del mueble, por lo que fue remitido al cuartel sampetrino. A partir de ahí el caso se enreda, pues al parecer, la policía municipal lo entregó elementos de la Agencia Estatal de Investigaciones guienes se encargarían de investigarlo. Luego, los agentes ya no pudieron explicar cuál fue el destino de Jehú por lo que fueron detenidos aunque, posteriormente, un juez les concedió la libertad que ahora es objeto de revisión. Comentarios CONTACTO © Comunicación e Información S.A. de C.V. (55) 5636 2000 Fresas #13, Col. Del Valle, C. P. 03100 Delegación Benito Juárez, Ciudad de México PUBLICIDAD anuncios@proceso.com.mx (+52) 55 5636 2000 ext: 1024 SUSCRIPCIONES suscripciones@proceso.com.mx +52 55 5636 2000 ext: 1003 / 1004 EN REDES Revista Proceso - Todos los derechos reservados - 2025 Aviso de privacidad integral Aviso Legal Directorio Contáctenos Desarrollado por